



Uharte/Huarte



Esteribar

**Mancomunidad de Servicios  
Sociales de Base**

Mediante la Resolución de Presidencia n.º 126/2022, de 28 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 247, de 12 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria, junto con las bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación del concurso y aprobada y publicada en la ficha web de la convocatoria del portal de los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar la valoración definitiva de los méritos, las personas en disposición de obtener las plazas ofertadas, en cumplimiento de lo fijado por la base 9 de la convocatoria, presentaron la documentación requerida y eligieron las vacantes.

Elevada propuesta de nombramiento por el tribunal calificador y publicada la misma en la ficha web de la convocatoria del portal de los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar, se aportó por las personas aspirantes propuestas la documentación exigida por la base 10.2 de la convocatoria.

De esta forma, siguiendo lo establecido en la base 11 de la convocatoria, mediante la Resolución de Presidencia n.º 47/2024, de 20 de noviembre, se nombró personal fijo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar a las personas que se exponen a continuación, adjudicando las vacantes de la plantilla orgánica que se indican:

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Aspirante
---------------------------------------	-------------------	-------	------------------	---------	---------	---------------------	----------------	-----------



Uharte/Huarte



Esteribar

003	Integradora social	C	Funcionarial	Completa	MSSBHyE	No	Euskera, inglés, francés y alemán	Amaia Alonso Sánchez
005	Auxiliar administrativa	D	Funcionarial	Completa	MSSBHyE	Euskera C1	Inglés, francés y alemán	Maier Erviti Lecea
010	Trabajadora social	B	Funcionarial	Completa	MSSBHyE	Euskera C1	Inglés, francés y alemán	Sonia Vizcay Urrutia
011	Trabajadora social	B	Funcionarial	Completa	MSSBHyE	No	Euskera, inglés, francés y alemán	Nora Torregrosa Benedé
012	Integradora social	C	Funcionarial	Completa	MSSBHyE	Euskera C1	Inglés, francés y alemán	María Begoña Cestau Baraibar
013	Trabajadora familiar	D	Laboral fija	66,66%	MSSBHyE	No	Euskera, inglés, francés y alemán	Laura Elgorriaga Aranaz

A este respecto, en dicha Resolución n.º 47/2024, de 20 de noviembre, se dispuso que la toma de posesión de las plazas sería el 2 de diciembre de 2024, siendo que así se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra n.º 243, de 29 de noviembre de 2024.

Sin embargo, atendiendo a lo fijado en el apartado 11.6 de la convocatoria, resulta que Doña Sonia Vizcay Urrutia y Doña María Begoña Cestau Baraibar solicitaron



Uharteko/Uharteko



Esteribar

Mancomunidad de Servicios  
Sociales de Base

Pl. San Juan, 1 – 3º  
31620 UHARTE / HUARTE  
(Nafarroa / Navarra)  
IFZ / CIF – P3154894D  
Tel. 948 33 32 23  
[admon@mssbhuarteyesteribar.org](mailto:admon@mssbhuarteyesteribar.org)

que se le declarase en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión por encontrarse prestando servicios en otra Administración Pública en el momento de la toma de posesión, siendo este uno de los supuestos previstos en el artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. A este respecto, cabe expresar que han acreditado la concurrencia de tal supuesto.

Por consiguiente, mediante las Resoluciones de Presidencia n.º 49/2024 y n.º 50/2024, ambas de 2 de diciembre, se ha declarado a Doña Sonia Vizcay Urrutia y a Doña María Begoña Cestau Baraibar en situación de excedencia voluntaria desde el mismo día de la toma de posesión, es decir, desde el propio 2 de diciembre de 2024, y se ha dispuesto que las plazas que quedan vacantes se cubran con las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos, figuren inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9 de la convocatoria.

Así, dado que las personas aspirantes que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para las plazas que quedan vacantes, figuran inmediatamente a continuación de Doña Sonia Vizcay Urrutia y de Doña María Begoña Cestau Baraibar son, respectivamente, Doña Ainhoa Arraztoa Echenique y Doña Mirian Sapuppo Galain, procede que el tribunal eleve propuesta de nombramiento a su favor, requiriéndoles que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en la ficha web de la convocatoria del portal de los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar, presenten los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.



Uharte/Huarte



Esteribar

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Huarte, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL SECRETARIO

Fdo.: D. Edorta Beltzunegi López

Fdo.: D. Julen Ros Induráin